EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ESTUDIO PREVIO OTROSI PRORROGA**	**Código: RE.SGJ.037**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

ESTUDIO PREVIO
OTROSI PRORROGA N°1 CD-010-2026

CONTRATANTE:	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
CONTRATISTA:	800.105.497-0
C.C-NIT:	GRUPO INGENIEROS CIVILES, CONSTRUCTORES Y ARQUITECTOS S.A.S
OBJETO:	901340133-8
VALOR INICIAL:	“INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL SAN ESTEBAN, EL ROBLE Y EL EDÉN EN EL MUNICIPIO DE GRANADA”.
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DIECISEIS PESOS MC ($113.136.016).
AMPLIACIÓN No 1	SESENTA Y NUEVE (69) DÍAS CALENDARIO
PLAZO DESPUÉS DE LA AMPLIACIÓN No 1:	HASTA EL CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2026

NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN

La Empresa Autónoma de Guatapé suscribió el Contrato de Interventoría CD-010-2026 con el GRUPO INGENIEROS CIVILES, CONSTRUCTORES Y ARQUITECTOS S.A.S., cuyo objeto corresponde a la “INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL SAN ESTEBAN, EL ROBLE Y EL EDÉN EN EL MUNICIPIO DE GRANADA”.

La interventoría tiene como finalidad realizar el seguimiento y control técnico, legal, administrativo y financiero al Contrato de Obra OC-037-2025, suscrito con CONSTRUCTORA ORCA S.A.S., cuyo objeto es la "OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL SAN ESTEBAN, EL ROBLE Y EL EDÉN EN EL MUNICIPIO DE GRANADA". El contrato de obra tiene un valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($736.375.237,52).

El Contrato de Obra OC-037-2025 inició el veintiséis (26) de enero de 2026 y tenía como fecha de terminación el veintiocho (28) de agosto de 2026. Durante su ejecución se presentaron circunstancias que afectaron el cronograma inicialmente previsto, relacionadas, entre otras, con la saturación del suelo y afectaciones en taludes ocasionadas por la temporada de lluvias, restricciones de acceso y transporte hacia la zona de la planta, ajustes técnicos, obras adicionales y el balance de mayores y menores, así como la reprogramación de actividades pendientes relacionadas con la instalación de tubería PEAD y válvulas de compuerta.

En razón de lo anterior, mediante la correspondiente modificación al Contrato Interadministrativo No. 242-2025, se autorizó la ampliación del plazo del proyecto hasta el cinco (05) de noviembre de 2026, con el fin de garantizar la culminación de las actividades pendientes y el cumplimiento de los objetivos previstos.

Teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría CD-010-2026 tiene a su cargo el seguimiento, control, verificación y acompañamiento de la ejecución del contrato de obra, resulta necesario mantener vigente la interventoría durante el periodo adicional requerido para la culminación del proyecto.

La ampliación del plazo permitirá que el interventor continúe realizando el seguimiento técnico, legal, administrativo y financiero de las actividades pendientes, así como la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades ejecutadas, calidad de los materiales, avance físico y financiero, obligaciones contractuales y demás aspectos relacionados con la correcta terminación del proyecto.

El propio Contrato de Interventoría CD-010-2026 establece en su Cláusula Séptima que el plazo será de siete (07) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y que, en ningún caso, será inferior al plazo del contratista de obra.

Por lo anterior, resulta necesario ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría CD-010-2026 hasta el cinco (05) de noviembre de 2026, en concordancia con el plazo vigente del Contrato de Obra OC-037-2025.

CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con el estado de ejecución del proyecto y la ampliación otorgada al Contrato de Obra OC-037-2025, se considera necesario mantener la interventoría durante el periodo adicional requerido para la culminación de las actividades pendientes.

La continuidad de la interventoría permitirá realizar el seguimiento y control de las actividades que se encuentran pendientes de ejecución, verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad, revisar las cantidades ejecutadas, efectuar el seguimiento al cronograma y al avance financiero, así como emitir los conceptos y recomendaciones que sean necesarios para garantizar la correcta terminación del proyecto.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico se considera procedente ampliar el plazo del Contrato de Interventoría CD-010-2026 hasta el cinco (05) de noviembre de 2026, garantizando que las actividades de seguimiento, control y verificación se desarrollen durante todo el periodo de ejecución del contrato de obra.

VIABILIDAD JURÍDICA

La modificación propuesta corresponde exclusivamente a una ampliación del plazo de ejecución del Contrato de Interventoría CD-010-2026 y no implica modificación del objeto contractual, de las obligaciones inicialmente pactadas ni del valor del contrato.

La ampliación resulta necesaria para garantizar la continuidad de las actividades de interventoría durante el plazo adicional concedido al Contrato de Obra OC-037-2025 y asegurar el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual.

Así mismo, la modificación se encuentra acorde con la Cláusula Octava del Contrato de Interventoría, que contempla la posibilidad de ampliar el plazo cuando existan circunstancias que así lo justifiquen, y con la Cláusula Séptima, que establece que el plazo de la interventoría no puede ser inferior al plazo del contrato de obra.

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ESTUDIO PREVIO OTROSI PRORROGA**	**Código: RE.SGJ.037**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

IMPACTO FINANCIERO

La presente modificación no implica adición de recursos ni modificación del valor contractual inicialmente pactado, el cual continúa siendo de CIENTO TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE ($113.136.016).

ANÁLISIS DE RIESGOS

La ampliación del plazo no modifica la distribución de riesgos establecida en los estudios previos y documentos contractuales que dieron origen al Contrato de Interventoría CD-010-2026, por lo que se mantienen las condiciones inicialmente definidas.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en las consideraciones técnicas, administrativas y jurídicas expuestas, se recomienda prorrogar el Contrato de Interventoría CD-010-2026 hasta el cinco (05) de noviembre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento técnico, legal, administrativo y financiero al Contrato de Obra OC-037-2025 y permitir la correcta culminación del proyecto.

Para constancia, se firma en Guatapé a los veintiséis (26) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026).

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboro	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		26/08/2026
Revisó y aprobó	Juan Diego Martínez Q Gerente componente técnico		26/08/2026